



PERÚ



Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO  
PERÚ

Creceamos  
contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**Nº 017-2024-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 12 de abril del 2024.

**VISTO:**

En Sesión ordinaria del Concejo N°007-2024, de fecha 11 de abril del, el INFORME N° 001-2024-MDDAR/GDS-DEMUNA/PDV del Jefe de DEMUNA -OMAPED- CIAM, el INFORME N° 014-2024-MDDAR/GDS/OCR, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorandum N° 111-2024-MDDAR/A, de Alcaldía, quien recomienda derivar a Concejo Municipal para su respectiva aprobación del PLAN DE TRABAJO CONNA -2024 de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 4° establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente; y, en concordancia con el numeral 17 del artículo 2° de la misma norma suprema, establece que toda persona tiene derecho a participar, en forma individual a asociada, en la vida persona tiene económica, social y cultura de la Nación;

Que, la Resolución Ministerial N° 355-2009-MIMDES y su modificación a través de la Resolución Ministerial N° 617-2010.MIMDES, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, aprueba la constitución del Concejo Consultivo de Niñas y Niños y Adolescentes, así como también se aprueba el reglamento interno del mismo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 152-2023—MIMP, de fecha 10 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de los Concejos Consultivos y Participativos de Niños y Niñas y Adolescentes-CCONNA; modificándose los artículos 1° y 3° de la Resolución Ministerial N°355-2009-MIMDES;

Que, la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDDAR/A, aprueba la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes- CCONNA del Distrito Daniel Alomía Robles, y se constituye como un espacio de participación de carácter consultivo conformado por niñas, niñas y adolescentes ente los nueve (09) y diecisiete (17) años, a fin de que participe en la revisión, observación, opinión y formulación de todo la política pública que les concierne;

Que, según el INFORME N° 001-2024-MDDAR-GDS-DEMUNA/PDV, de fecha 16 de enero del 2024, el Jefe de DEMUNA -OMAPED-CIAM, solicita la Aprobación del PLAN DE TRABAJO CCONNA 2024, con su respectivo presupuesto, con la finalidad de trabajar en temas de prevención de las problemáticas que afectan a los niños, niños y adolescentes, porque es un derecho del NNA, a ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones que los involucra;

Que, según el INFORME N° 014-2024-MDDAR-GDS-OCR, de fecha 17 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la Certificación Presupuestal y Aprobación Mediante Acuerdo de Concejo del Plan de Trabajo del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes 2024;

Que, según el INFORME N° 171-2024-GPP-MDDAR, de fecha 03 de abril del 2024, presentado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4,184.00 (cuatro mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 soles) para el PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPACION DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES 2024, de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ

Creemos contigo

24

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por Mayoría;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** EL PLAN DE TRABAJO DEL (CCONNA) CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES -2024, por el monto de S/ 4,184.00 (cuatro mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y al Gerencia de planificación y Presupuesto realizar el trámite para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y las demás áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES PUMAHUASI  
*Luis Alan Picon Ponce*  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE